

GESTION ORGANIZACIONAL PARA LA MEJORA DEL AREA DE RECURSO HUMANO  
EN LA EMPRESA OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. DE LA CIUDAD DE  
BUCARAMANGA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INNOVACIÓN.

EVALUACIÓN DE PROYECTOS

INTEGRANTES:  
NATHALIA JAZMIN SILVA RUBIANO  
KEVIN MANUEL HERRERA WATLER

GRUPO E011

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

BUCARAMANGA, SANTANDER

2018

**TABLA DE CONTENIDO**

1. Reseña empresarial.....	3
2. Diagnostico Inicial.....	4
2.1 Matriz diagnostico inicial.....	4
3. Problemática.....	12
4. Solución.....	12
4.1 Estrategia.....	12
5. Resultados.....	13
5.1 Listas de chequeos.....	13
5.2 Manuales de funciones.....	14
6. Diagnostico final.....	17
6.1 Matriz diagnostico gestión humana.....	17
7. Recomendaciones.....	18
8. Anexos.....	19
8.1 Carta.....	19
8.2 Camara de comercio.....	20
8.3 Rut.....	40

## **1. RESEÑA EMPRESARIAL**

Operadora Avicola Colombia S.A.S., es una empresa nacional dedicada a la venta y sacrificio de pollo en pie, anteriormente llamada PIMPOLLO, el cual es el nombre de la marca y con el que es reconocida en el mercado.

En el año 2011 se integró junto con otras compañías las cuales son FRIKO, PIMPOLLO y SUPER POLLO, estas se manejan a nivel nacional, esta compañía pertenece a GRUPO BIOS, grupo empresarial el cual está conformado por las siguientes compañías CONTEGRAL, PIC COLOMBIA, FRIKO, FINCA, LA FAZENDA, AVICOLA TRIPLE A, GRANKARGA y la FUNDACIÓN GRUPO BIOS.

Operadora Avicola se dedica totalmente al proceso desde la incubación del huevo, el engorde del pollo y el sacrificio del mismo para ser empacado y vendido en puntos clave.

## 2. DIAGNOSTICO INICIAL.

### 2.1 MATRIZ DIAGNOSTIVO INICIAL.

PLANEACION ESTRATEGICA			
No	ENUNCIADOS	PUNTAJE	
1	La gestión y proyección de la empresa corresponde a un plan estratégico.	5	
2	El proceso de toma de decisiones en la empresa involucra a las personas responsables de su ejecución y cumplimiento.	5	
3	El plan estratégico de la empresa es el resultado de un trabajo en equipo.	5	
4	La empresa cuenta con metas comerciales medibles y verificables en un plazo de tiempo definido, con asignación del responsable de su cumplimiento.	5	
5	La empresa cuenta con metas de operación medibles y verificables en un plazo de tiempo definido, con asignación del responsable de su cumplimiento.	5	
6	La empresa cuenta con metas financieras medibles y verificables en un plazo de tiempo definido, con asignación del responsable de su cumplimiento.	5	
7	Al planear se desarrolla un análisis de: Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas.	5	
8	Analiza con frecuencia el entorno en que opera la empresa considerando factores como: nuevos proveedores, nuevos clientes, nuevos competidores, nuevos productos, nuevas tecnologías y nuevas regulaciones.	5	
9	Para formular sus estrategias, compara su empresa con aquellas que ejecutan las mejores prácticas del mercado	5	
10	El personal está involucrado activamente en el logro de los objetivos de la empresa y en la implementación de la estrategia.	4	
11	El presupuesto de la empresa corresponde a la asignación de recursos formulados en su plan estratégico.	4	
12	La empresa cuenta con una visión, misión y valores escritos, divulgados y conocidos por todos los miembros de la organización.	5	
13	La empresa ha desarrollado alianzas con otras empresas de su sector o grupo complementario	5	
14	La empresa ha contratado servicios de consultoría y capacitación	5	
15	Se tienen indicadores de gestión que permiten conocer permanentemente el estado de la empresa y se usan como base para tomar decisiones	5	
16	El personal de confianza es multidisciplinario y representan diferentes puntos de vista frente a decisiones de la compañía.	5	
17	Se relaciona estratégicamente para aprovechar oportunidades del entorno y consecución de nuevos negocios.	5	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>4,88</b>	<b>97,65%</b>

<b>GESTION COMERCIAL</b>		
<b>No</b>	<b>ENUNCIADOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	La gestión de mercadeo y ventas corresponde a un plan de marketing	5
2	La empresa tiene claramente definido el mercado hacia el cual está dirigida (cliente objetivo).	5
3	La empresa tiene definidas estrategias para comercializar sus productos y/o servicios.	5
4	La empresa conoce en detalle el mercado en que compete.	5
5	La Empresa tiene definida y en funcionamiento una estructura comercial para cumplir con sus objetivos y metas comerciales	5
6	La empresa establece cuotas de venta y de consecución de clientes nuevos a cada uno de sus vendedores.	5
7	La empresa dispone de información de sus competidores (precios, calidad, imagen).	5
8	Los precios de la empresa están determinados con base en el conocimiento de sus costos, de la demanda y de la competencia.	5
9	Los productos y/o servicios nuevos han generado un porcentaje importante de las ventas y utilidades de la empresa durante los últimos dos años.	3
10	La empresa asigna recursos para el mercadeo de sus servicios (promociones, material publicitario, otros).	5
11	La empresa tiene un sistema de investigación y análisis para obtener información sobre sus clientes y sus necesidades con el objetivo de que éstos sean clientes frecuentes.	5
12	La empresa evalúa periódicamente sus mecanismos de promoción y publicidad para medir su efectividad y/o continuidad.	4
13	La empresa dispone de catálogos o material con las especificaciones técnicas de sus productos o servicios.	4
14	La empresa cumple con los requisitos de tiempo de entrega a sus clientes.	4
15	La empresa mide con frecuencia la satisfacción de sus clientes para diseñar estrategias de mantenimiento y fidelización.	5
16	La empresa tiene establecido un sistema de recepción y atención de quejas, reclamos y felicitaciones	3
17	La empresa tiene registrada su marca (marcas) e implementa estrategias para su posicionamiento.	5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>4,59</b>
		<b>91,76%</b>

<b>GESTION CONTABLE</b>			
No	ENUNCIADOS	PUNTAJE	
1	La empresa tiene definidas sus políticas contables de acuerdo con el nuevo Marco Técnico Normativo y las está implementando.	5	
2	La empresa realiza planeación tributaria y cumple con sus obligaciones fiscales.	5	
3	La empresa tiene debidamente soportadas todas las operaciones	5	
4	Existe un manejo adecuado del recaudo de la cartera de clientes.	ESTA AREA ES	
5	Existen políticas claras en el otorgamiento de los créditos.	ESTA AREA ES	
6	Al cierre de cada mes se hace un inventario de la cartera de clientes con las edades de las deudas.	ESTA AREA ES	
7	El manejo de la caja es adecuado ejerciendo los controles adecuados.	ESTA AREA ES	
8	Se hacen arqueos de caja con una periodicidad adecuada.	ESTA AREA ES DE OTRA	
9	La empresa posee cuentas bancarias para realizar los diferentes pagos.	5	
10	Se solicitan mensualmente los extractos bancarios para conciliar los saldos de las cuentas.	ESTA AREA ES	
11	Se hace seguimiento oportuno a los inventarios de mercancías.	5	
12	Se hace seguimiento oportuno al valor de los activos fijos.	5	
13	Al cierre del mes se hace revisión de los saldos de los proveedores.	5	
14	Al cierre del mes se hace revisión de los saldos de los demás acreedores.	5	
15	En el caso que la empresa tenga inversiones financieras se solicitan mensualmente los extractos para conciliar los saldos.	ESTA AREA ES	
16	Las facturas por las compras y gastos están a nombre de la empresa.	5	
17	Mensualmente se solicitan los extractos de las obligaciones financieras.	ESTA AREA ES DE OTRA CUIDAD	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		2,65	52,94%

<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
<b>No</b>	<b>ENUNCIADOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	La empresa tiene definido algún diagrama donde se muestra la forma como está organizada	5
2	La información de los registros de la aplicación de los procedimientos generales de la empresa es analizada y utilizada como base para el mejoramiento.	5
3	La empresa involucra controles para identificar errores o defectos y sus causas, a la vez que toma acciones inmediatas para corregirlos.	5
4	La gerencia tiene un esquema de seguimiento y control del trabajo de la gente que le permite tomar mejores decisiones.	4
5	La empresa tiene definidas las responsabilidades, funciones y líneas de comunicación de los puestos de trabajo o cargos que desempeñan cada uno de los colaboradores.	4
6	La empresa cuenta con una junta directiva o junta de socios que orienta sus destinos, aprueba sus principales decisiones, conoce claramente el patrimonio y aportes de los socios y su respectivo porcentaje de participación.	5
7	La empresa tiene definidos y documentados sus procesos financieros, comerciales y de operaciones.	5
8	Las personas de la empresa entienden y pueden visualizar los diferentes procesos de trabajo en los que se encuentra inmersa su labor.	5
9	Las personas tienen pleno conocimiento de quién es su cliente interno, quién es su proveedor interno y qué reciben y entregan a estos.	5
10	La empresa tiene documentados y por escrito los diversos procedimientos para la administración de las funciones diarias.	3
11	La empresa posee un reglamento interno de trabajo presentado ante el Ministerio del Trabajo, un reglamento de higiene y una política de seguridad industrial.	5
12	La empresa cuenta con un esquema para ejecutar acciones de mejoramiento (correctivas y preventivas e inspecciones) necesarias para garantizar la calidad del producto o servicio.	5
13	Los productos o servicios de la empresa cumplen con las normas técnicas nacionales o internacionales establecidas para su sector o actividad económica.	5
14	La empresa capacita y retroalimenta a sus colaboradores en temas de calidad, servicio al cliente y mejoramiento continuo.	5
15	El Gerente impulsa, promueve y lidera programas de calidad en la empresa.	5
16	La empresa posee un manual de convivencia y un código de ética.	5
17	La empresa se actualiza sobre las leyes o normas en materia laboral, comercial, tributaria y ambiental.	5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>4,76</b>
		<b>95,29%</b>

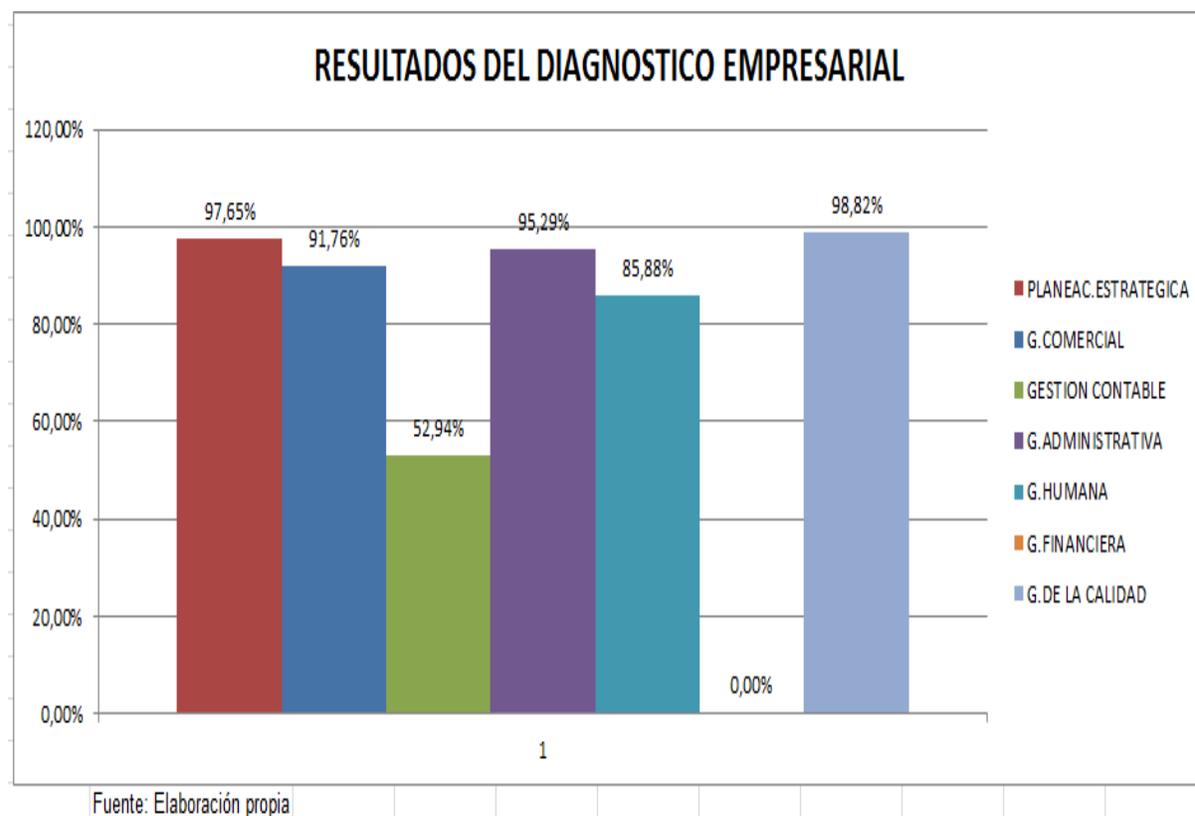
<b>GESTION HUMANA</b>		
N o.	ENUNCIADOS	PUNTAJ E
1	La empresa cuenta con definiciones claras (políticas) y se guía por pasos ordenados (procedimientos) para realizar la búsqueda, selección y contratación de sus trabajadores.	4
2	En la búsqueda de candidatos para las vacantes, se tienen en cuenta los colaboradores internos como primera opción.	3
3	Para llenar una vacante, se definen las características (competencias) que la persona debe poseer basado en un estudio del puesto de trabajo que se va a ocupar (descripción de las tareas, las especificaciones humanas y los niveles de desempeño requerido).	3
4	En la selección del personal se aplican pruebas (de conocimientos o capacidad, de valoración de las aptitudes y actitudes y de personalidad) por personas idóneas para realizarlas.	4
5	En la selección del personal se incluye un estudio de seguridad que permita verificar referencias, datos, autenticidad de documentos, antecedentes judiciales, laborales y académicos, y una visita domiciliaria.	5
6	La empresa cuenta con proceso de inducción para los nuevos trabajadores y de re-inducción para los antiguos.	5
7	La empresa tiene un programa de entrenamiento en habilidades prácticas y técnicas, formación humana y desarrollo personal para el mejor desempeño de sus colaboradores.	5
8	La empresa mide el impacto del entrenamiento en el desempeño del personal y se tiene una retroalimentación continua que permite seguir desarrollando el talento de las personas.	4
9	Cada puesto de trabajo tiene determinada forma de medir el desempeño de la persona (indicador) lo cual permite su evaluación y elaboración de planes de	4
10	La empresa está alerta a identificar futuros líderes con alto potencial y colaboradores con desempeño superior.	3
11	Se premia y reconoce el cumplimiento de las metas, especialmente cuando se superan.	3
12	La planta, los procesos, los equipos y las instalaciones en general están diseñados para procurar un ambiente seguro para el trabajador.	5
13	La empresa realiza actividades sociales y recreativas y busca vincular a la familia del trabajador en dichas actividades.	5
14	El responsable de la gestión humana guía y acompaña a los jefes para desarrollar el talento de sus colaboradores, analizando no solo la persona sino los demás aspectos que influyen en el desempeño.	5
15	La empresa logra que el personal desarrolle un sentido de pertenencia y compromiso.	5
16	El trabajo en equipo es estimulado en todos los niveles de la empresa.	5
17	La comunicación entre los diferentes niveles de personal de la compañía (directivos, técnicos, administrativos, otros) se promueve y es ágil y oportuna.	5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		4,29
		85,88%

<b>GESTION FINANCIERA</b>		
No	ENUNCIADOS	PUNTAJE
1	La empresa realiza presupuestos anuales de ingresos, egresos y flujo de caja.	ESTA AREA SE
2	La información financiera de la empresa es confiable, oportuna, útil y se usa para la toma de decisiones.	ESTA AREA SE
3	La empresa compara mensualmente los resultados financieros con los presupuestos, analiza las variaciones y toma las acciones correctivas.	ESTA AREA SE
4	El Empresario recibe los informes de resultados contables y financieros en los diez (10) primeros días del mes siguiente a la operación.	ESTA AREA SE
5	El Empresario controla los márgenes de operación, la rentabilidad y la ejecución presupuestal de la empresa mensualmente.	ESTA AREA SE
6	La empresa tiene un sistema establecido para contabilizar, controlar y rotar eficientemente sus inventarios.	ESTA AREA SE
7	La empresa cuenta con un sistema claro para establecer sus costos, dependiendo de los productos, servicios y procesos.	ESTA AREA SE
8	La empresa conoce la productividad que le genera la inversión en activos y el impacto de estos en la generación de utilidades en el negocio.	ESTA AREA SE
9	La empresa tiene una política definida para el manejo de su cartera, conoce y controla sus niveles de rotación de cartera y califica periódicamente a sus clientes.	ESTA AREA SE ENCUENTRA EN OTRA CIUDAD.
10	La empresa tiene una política definida para el pago a sus proveedores.	ESTA AREA SE
11	La empresa maneja con regularidad el flujo de caja para tomar decisiones sobre el uso de los excedentes o faltantes de liquidez.	ESTA AREA SE
12	La empresa posee un nivel de endeudamiento controlado y ha estudiado sus razones y las posibles fuentes de financiación.	ESTA AREA SE
13	La empresa cumple con los compromisos adquiridos con sus proveedores de bienes y servicios de manera oportuna.	ESTA AREA SE
14	Cuando la empresa tiene excedentes de liquidez conoce como manejarlos para mejorar su rendimiento financiero y no incurrir en costos de oportunidad.	ESTA AREA SE
15	La empresa tiene una política establecida para realizar reservas de patrimonio y reinversiones.	ESTA AREA SE
16	La empresa evalúa el crecimiento del negocio frente a las inversiones realizadas y conoce el retorno sobre su inversión.	ESTA AREA SE
17	La empresa tiene amparados los equipos e instalaciones contra siniestros.	ESTA AREA SE
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		-
		0.00%

ESTA AREA SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.

<b>GESTION DE LA CALIDAD</b>		
<b>No</b>	<b>ENUNCIADOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	La empresa cuenta con una política de calidad definida	5
2	La empresa desarrolla un análisis periódico para identificar los procesos críticos (aquellos que afectan directamente la calidad del producto o	5
3	Los métodos de trabajo relacionados con los procesos críticos de la empresa están documentados.	5
4	Los documentos relacionados con los métodos de trabajo son de conocimiento y aplicación por parte de los involucrados en los mismos.	5
5	La información de los registros de la aplicación de los procedimientos generales de la empresa es analizada y utilizada como base para el	5
6	La empresa involucra controles para identificar errores o defectos y sus causas, a la vez que toma acciones inmediatas para corregirlos.	5
7	La empresa hace pruebas metroológicas e inspecciones a sus equipos (en caso de que se requiera).	5
8	La empresa cuenta con un esquema de acción para ejecutar las acciones correctivas y preventivas necesarias para garantizar la calidad del producto o servicio.	5
9	Los productos o servicios de la empresa cumplen con las normas técnicas nacionales o internacionales establecidas para su sector o actividad	5
10	La empresa cuenta con parametros definidos para la planeación de compra de equipos, materia prima, insumos y demás mercancías.	5
11	La empresa se esfuerza por el mejoramiento y fortalecimiento de sus proveedores.	5
12	La empresa capacita a sus colaboradores en temas de calidad y mejoramiento continuo	5
13	El personal que tiene contacto con el cliente recibe capacitación y retroalimentación continua sobre servicio al cliente.	5
14	El Gerente impulsa, promueve y lidera programas de calidad en la empresa.	4
15	El Gerente identifica las necesidades del cliente y las compara con el servicio ofrecido, como base para hacer mejoramiento e innovaciones.	5
16	Se mide en la empresa el índice de satisfacción del cliente como base para planes de mejora de la organización	5
17	La empresa aprovecha sus logros en gestión de calidad para promover su imagen institucional, la calidad de sus productos y servicios y su posicionamiento en el mercado.	5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>4,94</b>
		<b>98,82%</b>

CUADRO DE RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO EMPRESARIAL			
No.	AREAS	PUNTAJE	PORCENTAJE
1	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	4,88	97,65%
2	GESTIÓN COMERCIAL	4,59	91,76%
3	GESTIÓN CONTABLE	2,65	52,94%
4	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4,76	95,29%
5	GESTIÓN HUMANA	4,29	85,88%
6	GESTIÓN FINANCIERA	-	0,00%
7	GESTIÓN DE LA CALIDAD	4,94	98,82%
PUNTAJE TOTAL		3,73	74,62%



### **3. PROBLEMÁTICA**

De acuerdo a la información obtenida con la matriz estratégica empresarial, se puede evidenciar que una de las problemáticas de la compañía es en cuanto al área de gestión humana , ya que no se cuenta con personal de selección específicamente enterado de los perfiles que se requieren en la compañía, las psicólogas y personas que realizan las entrevistas y los filtros no tienen información de cada perfil solicitado, ya que según el cargo se requiere personal con ciertas especificaciones físicas para la parte del proceso del producto, entre otros; y esto ha hecho que se presenten inconvenientes con el personal que ingresa a laborar, porque su perfil no coincide con la vacante a la que aplicó y es ahí en donde se entra al proceso de reubicación del mismo y búsqueda de otra persona que aplique.

### **4. SOLUCIÓN**

Una solución para esta problemática es hacer una creación e implementación de manuales donde se especifiquen los requisitos que debe cumplir el perfil de la vacante a la que se pueda aplicar y a la que se esté buscando, así mismo el personal de gestión humana esté enterado y tengan total conocimiento de este manual en donde se pueden evidenciar las características y las funciones de la vacante, para que en el momento de hacer la selección tengan un punto de referencia y no se presenten más inconvenientes de este tipo.

#### **4.1 ESTRATEGIA**

De acuerdo con la problemática encontrada en el procedimiento de selección del personal para la empresa y dicha solución mencionada, se concluyó que para mejora del mismo, se va a diseñar una lista de chequeo para facilitar la identificación del perfil que debe tener el candidato que aspira al cargo y así verificar si cumple con las especificaciones tanto físicas como de trabajo que este requiere; acompañado de un manual de procedimiento con las funciones que debe desempeñar el aspirante para que este tenga pleno conocimiento de las funciones a las cuales va a ser contratado y que tenga plena capacidad de cumplirlas.

Se escogieron tres de los diferentes cargos de la compañía para realizar las fichas técnicas y los manuales de procedimientos los cuales son los siguientes:

- Galponero/ oficios varios.
- Técnico en mantenimiento.
- Auxiliar de información.

## 5. RESULTADOS

### 5.1 LISTAS DE CHEQUEO

LISTA DE CHEQUEO – GALPONERO		
NOMBRE ASPIRANTE:	EDAD:	
OCUPACION ANTERIOR:		
1. Ha vivido en el campo anteriormente?	Si:	No:
2. Convive con familia (Esposa e hijos)?	Si:	No:
3. Conoce el proceso de engorde de aves?	Si:	No:
4. Se considera una persona que puede trabajar en grupo?	Si:	No:
5. Considera que es una persona abierta a obtener nuevos conocimientos?	Si:	No:

LISTA DE CHEQUEO – PERSONAL TECNICO DE MANTENIMIENTO		
NOMBRE ASPIRANTE:	EDAD:	
OCUPACION ANTERIOR:		
1. Es hombre?	Si:	No:
2. Tiene conocimientos de motores eléctricos y/o a combustión?	Si:	No:
3. Maneja redes de baja y media tensión?	Si:	No:
4. Tiene conocimientos de programación?	Si:	No:
5. Tiene conocimiento de soldadura?	Si:	No:
6. Tiene conocimientos en controles de temperatura, velocidad de aire y/o humedad?	Si:	No:
7. Tiene conocimientos de soldadura?	Si:	No:
8. Tiene disponibilidad de viajar?	Si:	No:

LISTA DE CHEQUEO – AUXILIAR DE INFORMACIÓN		
NOMBRE ASPIRANTE:	EDAD:	
OCUPACION ANTERIOR:		
1. Sexo	Hombre	Mujer
2. Tiene conocimientos de programas office?	Si:	No:
3. Tiene conocimientos en contabilidad como lo son impuestos, entre otros?	Si:	No:
4. Tiene conocimientos en nómina, liquidación de nómina?	Si:	No:
5. Considera que es una persona abierta a obtener nuevos conocimientos?	Si:	No:

## 5.2 MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCION DEL CARGO

1. **Nombre del Manual:** De funciones y descripción de cada puesto de trabajo
2. **Objetivo:** El objeto de este manual es definir las actividades, tareas y responsabilidades implícitas generales y específicas que efectúa el personal en su puesto de trabajo
3. **Alcance:** Es aplicable en todas las áreas y departamentos de la empresa

**Nombre del Puesto:** GALPONERO

**Departamento:** OPERATIVO

**Resumen del puesto:**

- ✓ Encargado de la alimentación de las aves
- ✓ Realizar el proceso de descargue de los insumos de alimentación de las aves
- ✓ Supervisión de condiciones del galpón tales como temperatura e higiene
- ✓ Mantener un exhaustivo control de Malezas
- ✓ Arreglo y preparación de crías de ave

**Experiencia y Estudios mínimos requeridos:**

- ✓ 6 meses en cargos similares
- ✓ Terminar estudios básicos.
- ✓ Tener conocimientos técnicos relacionados.

**Horario asignado:** Indefinido con horas extras, recargos nocturnos, domingos compensatorios.

**Nombre del Puesto:** TECNICO DE MANTENIMIENTO

**Departamento:** MANTENIMIENTO

**Resumen del puesto:**

- ✓ Inspeccionar la maquinaria, infraestructura y demás elementos del área asignada realizando los correctivos necesarios para su buen funcionamiento, en caso de no ser posible solucionar oportunamente reportar al jefe inmediato.
- ✓ Ejecutar las órdenes de mantenimiento de acuerdo al cronograma o según la falla en equipos o instalaciones.
- ✓ Realizar los trabajos que impliquen soldadura en la realización de montajes y mantenimientos correctivos o preventivos requeridos en las áreas asignadas.
- ✓ Atender oportunamente los requerimientos desde la producción de las áreas asignadas involucradas con fallas en equipos y/o infraestructura, operación que podrían interrumpir el proceso.
- ✓ Portar constantemente el radio de comunicación con la batería cargada y encendido durante toda la jornada laboral, atendiendo de manera respetuosa y diligentemente los llamados de producción.
- ✓ Utilizar la dotación pertinente para la actividad a realizar, bien sea en el interior de cada una los procesos, en el taller o áreas exteriores. Manteniendo la dotación limpia.

**Responsabilidades/Funciones:**

- ✓ Tomar decisiones objetivas.
- ✓ Gestionar las actividades para el crecimiento empresarial.
- ✓ Controlar y monitorear el cumplimiento de los objetivos.

**Experiencia y Estudios mínimos requeridos:**

- ✓ Técnicos o tecnólogos con énfasis refrigeración, electricidad, electrónica, mecánica y/o carreras afines
- ✓ 6 meses en cargos similares
  
- ✓ **Horario asignado:** 8H00 AM - 17:00 PM

**Nombre del Puesto:** AUXILIAR DE INFORMACIÓN / CONTABLE – ADMINISTRATIVO

**Departamento:** ADMINISTRATIVO

**Resumen del puesto:**

- ✓ Recibir, causar, revisar, realizar proceso de facturación
- ✓ Liquidar contablemente los lotes de granja teniendo en cuenta consumos, mortalidad y sacrificio de aves
- ✓ Causar la nómina del área
- ✓ Realizar programación pedido de alimentos para las aves
- ✓ Registro semanal de mortalidad de aves
- ✓ Otras funciones inherentes al cargo requeridas por el jefe inmediato

**Experiencia y Estudios mínimos requeridos:**

- ✓ Experiencia mínima de 1 año en cargos de auxiliar contable o administrativo
- ✓ Técnico o tecnólogo en gestión empresarial o contabilidad

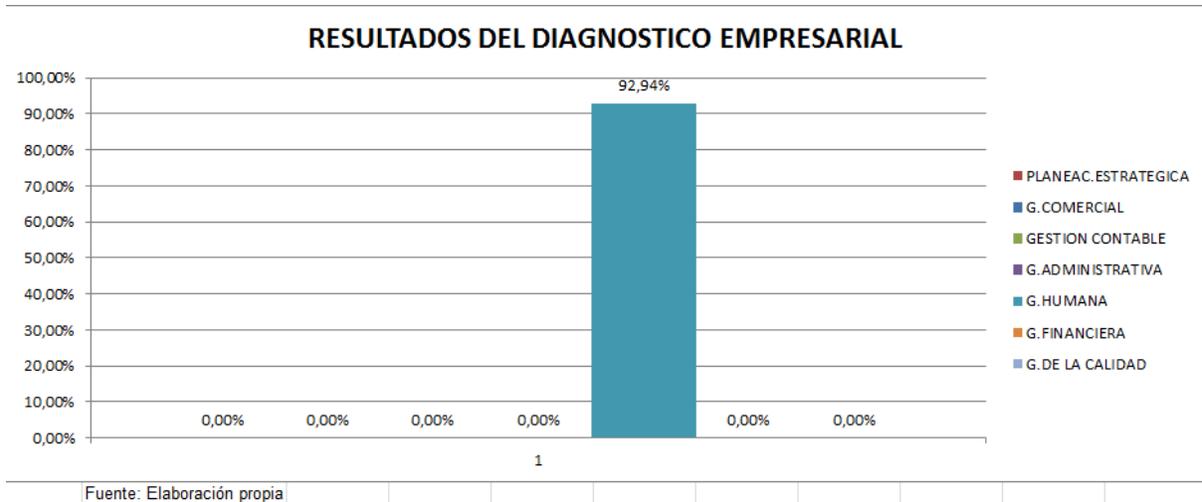
**Horario asignado:** 8H00 AM - 17:00 PM

## 6. DIAGNOSTICO FINAL

### 6.1 DIAGNOSTICO GESTION HUMANA.

GESTION HUMANA			
N O.	ENUNCIADOS	PUNTAJE	
1	La empresa cuenta con definiciones claras (políticas) y se guía por pasos ordenados (procedimientos) para realizar la búsqueda, selección y contratación de sus trabajadores.	5	
2	En la búsqueda de candidatos para las vacantes, se tienen en cuenta los colaboradores internos como primera opción.	3	
3	Para llenar una vacante, se definen las características (competencias) que la persona debe poseer basado en un estudio del puesto de trabajo que se va a ocupar (descripción de las tareas, las especificaciones humanas y los niveles de desempeño requerido).	5	
4	En la selección del personal se aplican pruebas (de conocimientos o capacidad, de valoración de las aptitudes y actitudes y de personalidad) por personas idóneas para realizarlas.	5	
5	En la selección del personal se incluye un estudio de seguridad que permita verificar referencias, datos, autenticidad de documentos, antecedentes judiciales, laborales y académicos, y una visita domiciliaria.	5	
6	La empresa cuenta con proceso de inducción para los nuevos trabajadores y de re-inducción para los antiguos.	5	
7	La empresa tiene un programa de entrenamiento en habilidades prácticas y técnicas, formación humana y desarrollo personal para el mejor desempeño de sus colaboradores.	5	
8	La empresa mide el impacto del entrenamiento en el desempeño del personal y se tiene una retroalimentación continua que permite seguir desarrollando el talento de las personas.	4	
9	Cada puesto de trabajo tiene definida la forma de medir el desempeño de la persona (indicador) lo cual permite su evaluación y elaboración de planes de	4	
10	La empresa está alerta a identificar futuros líderes con alto potencial y colaboradores con desempeño superior.	4	
11	Se premia y reconoce el cumplimiento de las metas, especialmente cuando se superan.	4	
12	La planta, los procesos, los equipos y las instalaciones en general están diseñados para procurar un ambiente seguro para el trabajador.	5	
13	La empresa realiza actividades sociales y recreativas y busca vincular a la familia del trabajador en dichas actividades.	5	
14	El responsable de la gestión humana guía y acompaña a los jefes para desarrollar el talento de sus colaboradores, analizando no solo la persona sino los demás aspectos que influyen en el desempeño.	5	
15	La empresa logra que el personal desarrolle un sentido de pertenencia y compromiso.	5	
16	El trabajo en equipo es estimulado en todos los niveles de la empresa.	5	
17	La comunicación entre los diferentes niveles de personal de la compañía (directivos, técnicos, administrativos, otros) se promueve y es ágil y oportuna.	5	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>4,65</b>	<b>92,94%</b>

CUADRO DE RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO EMPRESARIAL			
No.	AREAS	PUNTAJE	PORCENTAJE
1	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	-	0,00%
2	GESTIÓN COMERCIAL	-	0,00%
3	GESTIÓN CONTABLE	-	0,00%
4	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	0,00%
5	GESTIÓN HUMANA	4,65	92,94%
6	GESTIÓN FINANCIERA	-	0,00%
7	GESTIÓN DE LA CALIDAD	-	0,00%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>0,66</b>	<b>13,28%</b>
Fuente: Elaboración Propia basada en Cámara de Comercio de Bogotá			



## 7. RECOMENDACIONES

La elaboración de los manuales, debe suponer un gran apoyo para el personal encargado de la selección del nuevo personal. Por lo tanto es necesario que en esta área se apliquen a cabalidad las listas de chequeo para así escoger al personal más idóneo con el perfil requerido para el cargo y, posteriormente, entregar al aspirante a cargo el manual de funciones correspondiente, para que este tenga en cuenta lo que se espera de su desempeño en cada una de sus funciones.

Esta propuesta debe ser evaluada y aprobada por el área administrativa y de recursos humanos para su aplicación. Adicionalmente se recomienda la divulgación de estos manuales a los empleados ya vinculados a la empresa con el fin de evitar inconvenientes de funciones incompatibles.

## 8. ANEXOS

### 8.2 CARTA

OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S. A. S  
NIT. 891.401.858-6

#### CERTIFICA

Que el docente investigador **Jorge Alberto Bravo Geney** integrante del Grupo de Investigación SERCONT de las Unidades Tecnológicas de Santander, y los estudiantes Kevin Herrera Watler y Nathalia Silva Rubiano diseñaron y ejecutaron la innovación empresarial denominada **Gestión organizacional para la mejora administrativa, financiera y de recurso humano en Mipymes santandereanas mediante la aplicación de innovación**, durante el periodo 06 de agosto al 30 de noviembre del año 2018.

Esta innovación en la gestión empresarial de tipo organizacional generó un nuevo modelo de operación para la empresa.

  
**ROBERTO PEREZ SALAZAR**  
Representante Legal Suplente  
CC. 73.667.501

Anexos:

Certificado Cámara de comercio actualizado  
RUT vigente

## 8.2 CAMARA DE COMERCIO OPAV COLOMBIA S.A.S.

 <b>CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR</b> <b>OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.</b> Fecha expedición: 2018/11/01 - 09:45:31 **** Recibo No. 1400010550 **** Num. Operación: 01-28450410-20181101-0518	
<b>*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***</b> <b>CODIGO DE VERIFICACIÓN kHggpdWtkb</b>	
<p>EL JUEVES 6 DE DICIEMBRE DE 2018 SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA EN LA CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.</p> <p>PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 444.23.44 EXTENSIONES 1100, 1101 Y 1500, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI CALLE 48 NRO. 50-16, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <a href="http://www.ccas.org.co">www.ccas.org.co</a></p>	
<p align="center">*****</p> <p align="center"><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.</b></p> <p align="center">Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,</p> <p align="center"><b>CERTIFICA</b></p> <p align="center"><b>NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO</b></p> <p><b>NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:</b> OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.  <b>SIGLA:</b> OPAV COLOMBIA S.A.S. OPAV S.A.S. FRIKO S.A.S. Y SUPERPOLLO PAISA S.A.S.  <b>ORGANIZACIÓN JURÍDICA:</b> SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  <b>CATEGORÍA :</b> PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  <b>NIT :</b> 891401858-6  <b>DOMICILIO :</b> ENVIGADO</p> <p align="center"><b>CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA</b></p> <p>POR ACTA NÚMERO 202 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE LA ASAMBLA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26045 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE : APERTURA DE AGENCIA...</p> <p align="center"><b>MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN</b></p> <p><b>MATRÍCULA NO :</b> 180716  <b>FECHA DE MATRÍCULA :</b> MAYO 19 DE 2015  <b>ULTIMO AÑO RENOVADO :</b> 2018  <b>FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :</b> MARZO 28 DE 2018  <b>ACTIVO TOTAL :</b> 380,365,017,000.00  <b>GRUPO NIIF :</b> 2.- GRUPO I - NIIF PLENAS</p> <p align="center"><b>UBICACIÓN Y DATOS GENERALES</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :</b> CR 48 NO 37A SUR 89  <b>MUNICIPIO / DOMICILIO:</b> 05266 - ENVIGADO  <b>TELÉFONO COMERCIAL 1 :</b> 4038600  <b>TELÉFONO COMERCIAL 2 :</b> NO REPORTÓ  <b>TELÉFONO COMERCIAL 3 :</b> 3122867020  <b>CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :</b> opav@opav.co  <b>CORREO ELECTRÓNICO No. 2 :</b> niriam.galindo@opav.co</p>	

 CÁMARA DE COMERCIO ABRURÁ SUR	<b>CAMARA DE COMERCIO ABRURÁ SUR          OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.</b>
	Fecha expedición: 2018/11/01 - 09:45:31 **** Recibo No. 14000019890 **** Num. Operación. 01-28450410-20181101-0010
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *** <b>CODIGO DE VERIFICACIÓN kHggdWT4b</b>	
<b>DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 48 NO 27A SUR 89</b> <b>MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO</b> <b>TELÉFONO 1 : 4038680</b> <b>TELÉFONO 3 : 3108279752</b> <b>CORREO ELECTRÓNICO : opav@opav.co</b>	
<b>CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	
<b>ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1011 - PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS</b> <b>ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0145 - CRIA DE AVES DE CORRAL</b> <b>OTRAS ACTIVIDADES : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b> <b>OTRAS ACTIVIDADES : G4723 - COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS</b>	
<b>CERTIFICA - AFILIACIÓN</b>	
<b>EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.</b>	
<b>CERTIFICA - CONSTITUCIÓN CASA PRINCIPAL</b>	
QUE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION FUE REGISTRADA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE RISARALDA, POSTERIORMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y LUEGO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA EL 06 DE MARZO DE 2012, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 4034.	
<b>CERTIFICA - CONSTITUCIÓN</b>	
POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 890 DEL 16 DE MARZO DE 1974 DE LA NOTARIA TERCERA DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 102196 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2015, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 26 DE MARZO DE 1974 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA BAJO EL NUMERO 740129 DEL LIBRO PM09, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PIMPOLLÓ LIMITADA.	
<b>CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO</b>	
POR ACTA NÚMERO 198 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 102193 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2015, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : MEDELLIN A ENVIGADO, REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA LA CONSTITUCIÓN SUS REFORMAS Y LOS NOMBRAMIENTOS VIGENTES.	
POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5665 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA 42 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 102244 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2015, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE PEREIRA A BOGOTÁ D.C.	
POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 6223 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA 42 DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 102245 DEL LIBRO IX DEL	



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR  
OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.  
Fecha expedición: 2018/11/01 - 24:45:31 \*\*\*\* Recibo No. H000019900 \*\*\*\* Num. Operación. 01-28450410-20181101-0010

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RfHjpdWtkb

REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2015, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTÁ D.C. A PEREIRA.

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 810 DEL 24 DE FEBRERO DE 2004 DE LA NOTARÍA 42 DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 102246 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2015, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE PEREIRA A BOGOTÁ D.C.

POR ACTA NÚMERO 179 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 102261 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2015, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTÁ D.C. A MEDELLÍN..

#### CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) PIMPOLLO LIMITADA
  - 2) INDUSTRIAS PIMPOLLO DEL OCCIDENTE LIMITADA
  - 3) INDUSTRIA AVICOLA DE OCCIDENTE LTDA.
  - 4) PIMPOLLO S.A.
  - 5) PIMPOLLO S.A.S.
  - 6) OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.
  - 7) OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. SUPER POLLO PAISA S.A.S.
  - 8) OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., PUDIENDO UTILIZAR LAS DENOMINACIONES OPAV COLOMBIA S.A.S., OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., OPAV S.A.S. O SUPERPOLLO PAISA S.A.S.
  - 9) OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. LA CUAL PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES OPAV S.A.S. Y SUPERPOLLO PAISA S.A.S.
  - 10) OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. LA CUAL PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ABBREVIADAS OPAV COLOMBIA S.A.S., OPAV S.A.S. Y SUPERPOLLO PAISA S.A.S.
  - 11) FRIKO S.A.S.
- Actual.) OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.

#### CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36 DEL 24 DE ENERO DE 1977 SUSCRITO POR NOTARÍA 18 DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 102201 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2015, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE PIMPOLLO LIMITADA POR INDUSTRIAS PIMPOLLO DEL OCCIDENTE LIMITADA

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 841 DEL 28 DE JULIO DE 1981 SUSCRITO POR NOTARÍA CUARTA DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 102209 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2015, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INDUSTRIAS PIMPOLLO DEL OCCIDENTE LIMITADA POR INDUSTRIA AVICOLA DE OCCIDENTE LTDA.

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4001 DEL 12 DE OCTUBRE DE 1994 SUSCRITO POR NOTARÍA CUARTA DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 102240 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2015, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INDUSTRIA AVICOLA DE OCCIDENTE LTDA. POR PIMPOLLO S.A.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR  
OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.  
Fecha expedición: 2018/11/01 - 09:45:31 \*\*\*\* Recibo No. 4933019393 \*\*\*\* Num. Operación: 01-26450410-20181101-0010

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN kHggdWTsb

POR ACTA NÚMERO 167 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 102251 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE PIMPOLLO S.A. POR PIMPOLLO S.A.S.

POR ACTA NÚMERO 204 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 SUSCRITO POR ACCIONISTA UNICO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 107986 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE PIMPOLLO S.A.S. POR OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1048 DEL 20 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO POR NOTARIA SEPTIMA DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 119536 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. POR OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. SUPER POLLO PAISA S.A.S.

POR ACTA NÚMERO 213 DEL 30 DE ENERO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 120132 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. SUPER POLLO PAISA S.A.S. POR OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., PUDIENDO UTILIZAR LAS DENOMINACIONES OPAV COLOMBIA S.A.S., OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., OPAV S.A.S. O SUPERPOLLO PAISA S.A.S.

POR ACTA NÚMERO 216 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 122609 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE AGOSTO DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., PUDIENDO UTILIZAR LAS DENOMINACIONES OPAV COLOMBIA S.A.S., OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., OPAV S.A.S. O SUPERPOLLO PAISA S.A.S. POR OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. LA CUAL PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES OPAV S.A.S. Y SUPERPOLLO PAISA S.A.S.

POR ACTA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 123162 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. LA CUAL PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES OPAV S.A.S. Y SUPERPOLLO PAISA S.A.S. POR OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. LA CUAL PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ABBREVIADAS OPAV COLOMBIA S.A.S., OPAV S.A.S. Y SUPERPOLLO PAISA S.A.S.

POR ACTA NÚMERO 218 DEL 22 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 125505 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ENERO DE 2018, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. LA CUAL PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ABBREVIADAS OPAV COLOMBIA S.A.S., OPAV S.A.S. Y SUPERPOLLO PAISA S.A.S. POR FRIKO S.A.S.

POR ACTA DEL 06 DE FEBRERO DE 2018 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 125685 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE FEBRERO DE 2018, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FRIKO S.A.S. POR OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR**  
**OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.**  
 Fecha expedición: 2018/11/01 - 09:45:31 \*\*\* Recibo No. 1300019160 \*\*\* Num. Operación: 01-28450410-2018/101-0010

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kHgpdrWkb

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4001 DEL 12 DE OCTUBRE DE 1994 DE LA NOTARÍA CUARTA DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 102239 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2015, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.

POR ACTA NÚMERO 167 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 102250 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2015, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

#### CERTIFICA - FUSIONES

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3151 DEL 06 DE AGOSTO DE 1994 DE LA NOTARÍA CUARTA DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 102237 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2015, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION ENTRE LAS SOCIEDADES INDUSTRIA AVICOLA DE OCCIDENTE LTDA. (ABSORBENTE) Y LA SOCIEDAD INCUBADORA DEL VALLE LTDA. (ABSORBIDA).

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5665 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARÍA 42 DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 102244 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2015, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION ENTRE LAS SOCIEDADES PIMPOLLO S.A (ABSORBENTE) Y LA SOCIEDAD INCUBADORA DE ORIENTE S.A (ABSORBIDA). ASI MISMO SE APROBO EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD DE PEREIRA A BOGOTÁ D.C.

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2817 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2015 DE LA NOTARÍA 26 DE MEDELLÍN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 107009 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE OCTUBRE DE 2015, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION ENTRE LAS SOCIEDADES PIMPOLLO S.A.S., (ABSORBENTE) Y ALIMENTOS FRIKO S.A.S., (ABSORBIDA), ESTA ÚLTIMA SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE..

POR ACTA NÚMERO 213 DEL 30 DE ENERO DE 2017 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 119998 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MAYO DE 2017, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION ENTRE LAS SOCIEDADES OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., (ABSORBENTE) Y OPERADORA AVICOLA S.A.S., (ABSORBIDA), ESTA ÚLTIMA SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

#### CERTIFICA - ESCISIONES

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1048 DEL 20 DE ABRIL DE 2017 DE LA NOTARÍA SEPTIMA DE MEDELLÍN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 119535 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2017, SE DECRETÓ : ESCISION PARCIAL POR ABSORCION ENTRE SUPERPOLLO FAISA S.A.S. (SOCIEDAD ESCINDENTE) Y OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)..

#### CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-198	20150229	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MEDELLIN	R009-102193	20150519
EP-6463	19740722	NOTARIA CUARTA	BOGOTÁ	R009-102197	20150519
EP-320	19750207	NOTARIA TERCERA	PEREIRA	R009-102198	20150519
EP-843	19750325	NOTARIA TERCERA	PEREIRA	R009-102199	20150519

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.					
Fecha expedición: 2010/11/01 - 09:45:33 **** Recibo No. H300219893 **** Num. Operación: 01-28450410-20181101-0010					
CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR *** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *** CODIGO DE VERIFICACION kHhgdWTkb					
EP-3160	19161203	NOTARIA TERCERA	PEREIRA	RM09-102200	20150519
EP-36	19170124	NOTARIA 18	BOGOTA	RM09-102201	20150519
EP-225	19170222	NOTARIA 18	BOGOTA	RM09-102202	20150519
EP-7017	19180110	NOTARIA CUARTA	BOGOTA	RM09-102203	20150519
EP-1904	19190409	NOTARIA CUARTA	BOGOTA	RM09-102204	20150519
EP-3030	19190430	NOTARIA 18	BOGOTA	RM09-102205	20150519
EP-3013	19601020	NOTARIA 18	BOGOTA	RM09-102206	20150519
EP-990	19610429	NOTARIA 18	BOGOTA	RM09-102207	20150519
EP-841	19610728	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-102208	20150519
EP-894	19620803	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-102210	20150519
EP-7089	19621229	NOTARIA CUARTA	BOGOTA	RM09-102211	20150519
EP-2890	19631013	NOTARIA TERCERA	PEREIRA	RM09-102212	20150519
EP-5536	19641116	NOTARIA CUARTA	BOGOTA	RM09-102213	20150519
EP-5536	19641116	NOTARIA CUARTA	BOGOTA	RM09-102213	20150519
EP-5147	19640719	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-102214	20150519
EP-254	19670231	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-102215	20150519
EP-3114	19670616	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-102216	20150519
EP-6649	19671230	NOTARIA CUARTA	BOGOTA	RM09-102217	20150519
EP-148	19690518	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-102218	20150519
EP-1610	19690706	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-102219	20150519
EP-2563	19691019	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-102220	20150519
EP-1894	19690904	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-102221	20150519
EP-5335	19901023	NOTARIA 31	BOGOTA	RM09-102232	20150519
EP-1263	19910627	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-102233	20150519
EP-371	19910221	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-102234	20150519
EP-1070	19910903	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-102235	20150519
EP-2928	19930701	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-102236	20150519
EP-3191	19940408	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-102237	20150519
EP-3394	19940831	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-102238	20150519
EP-4081	19941012	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-102239	20150519
EP-2771	19950913	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-102241	20150519
EP-1268	19960524	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-102242	20150519
EP-1327	19990812	NOTARIA SEXTA	PEREIRA	RM09-102243	20150519
EP-5665	20031121	NOTARIA 42	BOGOTA	RM09-102244	20150519
EP-5665	20031127	NOTARIA 42	BOGOTA	RM09-102244	20150519
EP-6223	20031022	NOTARIA 42	BOGOTA	RM09-102245	20150519
EP-850	20040224	NOTARIA 42	BOGOTA	RM09-102246	20150519
EP-4329	20061226	NOTARIA 11	BOGOTA	RM09-102247	20150519
EP-2104	20070710	NOTARIA 11	BOGOTA	RM09-102248	20150519
EP-5717	20090610	NOTARIA 38	BOGOTA	RM09-102249	20150519
AC-167	20100221	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-102250	20150519
AC-169	20100502	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-102257	20150519
AC-172	20100713	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-102259	20150519
AC-179	20100920	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-102261	20150519
AC-200	20100724	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ITAGUI	RM09-106132	20150519
EP-2817	20101013	NOTARIA 26	MEDELLIN	RM09-107089	20151016
AC-294	20101130	ACCIONISTA UNICO	ENVIADO	RM09-107984	20151202
EP-1898	20170420	NOTARIA SEPTIMA	MEDELLIN	RM09-119535	20170428
EP-1848	20170420	NOTARIA SEPTIMA	MEDELLIN	RM09-119536	20170428
AC-213	20170130	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	ENVIADO	RM09-119598	20170515
AC-213	20170130	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	ENVIADO	RM09-120132	20170515
AC-216	20170829	ASAMBLEA ACCIONISTAS	ENVIADO	RM09-122807	20170830
AC-	20170913	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ENVIADO	RM09-123162	20170926
AC-218	20180122	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ENVIADO	RM09-125506	20180129
AC-218	20180122	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ENVIADO	RM09-125506	20180129
AC-	20180206	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	ENVIADO	RM09-125685	20180207
AC-	20180206	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	ENVIADO	RM09-125685	20180207

## CERTIFICA

ESCISION PARCIAL POR ABSORCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1048 DE LA NOTARIA 7 DE



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**  
**OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.**  
 Fecha expedición: 2016/11/01 - 09:45:32 Recibo No. H900019893 Num. Operación: 01-26450410-2018/101-0010

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kHggpfWtkb

MEDELLIN DEL 20 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2017, BAJO EL NUMERO 119535, DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA REGISTRO ESCISION PARCIAL POR ABSORCION, EN EL CUAL INFORMA: ESCISION PARCIAL POR ABSORCION ENTRE SUPERPOLLO PAISA S.A.S. (SOCIEDAD ESCIDENTE) Y OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. (SOCIEDAD BENEFICIARIA).

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA UN OBJETO SOCIAL MULTIPLE, CONSTITUIDO POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. LA EXPLOTACION DE GRANJAS Y PLANTAS AVICOLAS Y AGROPECUARIAS EN GENERAL, PARA LA COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO Y NUTRICION ANIMAL.
2. LA EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA DE ESPECIES MAYORES Y MENORES, LA REALIZACION DE TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON ESTAS ACTIVIDADES Y TODAS LAS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA CADENA DE PROTEINA ANIMAL, EN ESPECIAL SU TRANSFORMACION, DISTRIBUCION, VENTA, TRANSPORTE, IMPORTACION O EXPORTACION.
3. EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL PARA LA EXPLOTACION DE PRODUCTOS AVICOLAS, AGROPECUARIAS Y DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO Y DE ANIMALES.
4. LA IMPORTACION, PRODUCCION, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACION Y EXPLOTACION DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, MATERIALES, EQUIPOS Y TECNOLOGIAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD AVICOLA, AGROPECUARIA Y DE ALIMENTOS PARA HUMANOS Y ANIMALES, LA REFORESTACION Y EXPLOTACION PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE.
5. LA PRESTACION DE SERVICIOS A TERCEROS, RELACIONADOS CON EL ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACION COMERCIALIZACION Y EXPLOTACION DE ACTIVIDADES DEL SECTOR AVICOLA, AGROPECUARIO Y DE ALIMENTOS PARA HUMANOS Y ANIMALES.
6. EL PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACION Y EXPLOTACION DE PRODUCTOS DERIVADOS, RESULTANTES O SUBPRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES AVICOLA, AGROPECUARIA Y LAS DEMAS RELACIONADAS EN EL OBJETO SOCIAL.
7. LA AGENCIA, CONCESION, DISTRIBUCION E INTERMEDIACION EN EL RAMO DE NEGOCIOS RELACIONADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES.
8. EL ASESORAMIENTO, PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO ECONOMICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, OPERATIVO, LOGISTICO Y DE TODA INDOLE A LAS PERSONAS JURIDICAS QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO EMPRESARIAL DE LA CUAL LA SOCIEDAD ES SUBORDINADA, EN DONDE LA SOCIEDAD TENGA PARTICIPACION Y EN LAS QUE ESTAS Y/O LA SOCIEDAD TENGAN INTERES.
9. LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, RESPETANDO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO Y SIN QUE CONSTITUYA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA: 1. CELEBRAR CONTRAIDOS DE INTERMEDIACION Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE EMPRESARIOS NACIONALES O

CAMARA DE COMERCIO ABIURRA SUR OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.			
Fecha expedición: 2018/11/01 - 09:45:32 **** Recibo No. 1430019293 **** Num. Operación: 01-28450410-2018/11/01-0610			
CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR **** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS **** CODIGO DE VERIFICACIÓN kHggpdWtkb			
<p>EXTRANJEROS EN LOS RANOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL. 2. ADQUIRIR BIENES RAÍCES CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, ALMACENES, EXPENDIOS, CENTROS DE DISTRIBUCION O DE VENTA DE LAS MERCANCIAS, PRODUCTOS Y MANUFACTURAS DE QUE TRATA EL OBJETO SOCIAL. 3. EDIFICAR LOCALES COMERCIALES PARA SU USO EN SUS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SIN PERJUICIO QUE DE ACUERDO CON UN APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LA TIERRA, PUEDA ACCESORIAMENTE ENAJENAR PISOS, LOCALES O DEPARTAMENTOS, DARLOS EN ARRENDAMIENTO O EXPLOTARLOS EN OTRA FORMA QUE CONSIDERASE CONVENIENTE. 4. ADQUIRIR TODOS LOS DERECHOS O BIENES DE CARACTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS, UTILES O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 5. GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION. 6. ADQUIRIR, CONSERVAR, USAR Y ENAJENAR DERECHOS DE REGISTRO, PERMISOS, PRIVILEGIOS NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS, ENSEÑAS, MODELOS INDUSTRIALES, Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO. 7. LA INVERSION EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN SOCIEDADES CUALQUIERA SEA SU OBJETO SOCIAL, ORGANIZACIONES, FONDOS O CUALQUIER OTRA FIGURA LEGAL QUE PERMITA LA INVERSION DE RECURSOS. ASI MISMO, PODRA INVERTIR EN PAPELES O DOCUMENTOS DE RENTA FIJA O VARIABLE, ESTEN O NO INSCRITOS EN EL MERCADO PUBLICO DE VALORES. EN TODO CASO, LOS EMISORES Y/O RECEPTORES DE LA INVERSION, POCRAN SER DE CAPACIER PUBLICO, PRIVADO O MIXTO, NACIONALES O EXTRANJEROS. 8. TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS Y ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS.</p> <p>9. EFECTUAR DONACIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, CUYO OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDAD CORRESPONDAN AL DESARROLLO DE LA SALUD, LA EDUCACION, LA CULTURA, EL DEPORTE, LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, LA ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL, LA DEFENSA, PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ACCESO A LA JUSTICIA O DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO LAS MISMAS SEAN DE INTERES GENERAL.</p> <p>10. PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCESOS DE SELECCION CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.</p> <p>11. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS, UTILES, CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA.</p> <p>PARAGRAFO. LA SOCIEDAD SOLO PODRA SERVIR COMO GARANTE O AVALISTA DE LAS OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES O NEGOCIOS EN LOS QUE TENGA PARTICIPACION, DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO EMPRESARIAL DE LA CUAL LA SOCIEDAD ES SUBORDINADA; ASI COMO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EN LAS QUE ELLA O EL GRUPO EMPRESARIAL TENGA INTERES, SIEMPRE Y CUANDO SE SUSCRIBAN LAS CORRESPONDIENTES CONTRAGARANTIAS. EN ESTE CASO, SE REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. SE PROHIBE A LA SOCIEDAD GARANTIZAR, A CUALQUIER TITULO, OBLIGACIONES DE TERCEROS DIFERENTES DE LOS EXPRESAMENTE PERMITIDOS.</p>			
<b>CERTIFICA - CAPITAL</b>			
<b>TIPO DE CAPITAL</b>	<b>VALOR</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>VALOR NOMINAL</b>

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.			
Fecha expedición: 2018/11/01 - 09:45:32 **** Recibo No. H000012490 **** Num. Operación. 01-20450410-20181101-0010			
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***			
CODIGO DE VERIFICACION kHggpWTkb			
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	100.000.000.000,00	100.000.000.000,00	1,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	31.100.000.000,00	31.100.000.000,00	1,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	31.100.000.000,00	31.100.000.000,00	1,00
<b>CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES</b>			
POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 116121 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE DICIEMBRE DE 2016,			
CANCELACION DE GRUPO EMPRESARIAL, OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S (CONTROLADA), OPERADORA AVICOLA S.A.S (CONTROLANTE).			
POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE MAYO DE 2018 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 127884 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MAYO DE 2018, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :			
MODIFICACION SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL SUBORDINADA PRESUPUESTO MAS 50% DEL CAPITAL PERTENECE A LA MATRIZ POR INTERMEDIO DE SUS SUBORDINADAS..			
<b>** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CIG PIC ZOMAC S.A.S.</b>			
<b>CONTROLADA</b>			
IDENTIFICACION : 9011680791			
MUNICIPIO : 73026 - ALVARADO			
PAIS : Colombia			
CIU : A0102 - Actividades de apoyo a la ganadería			
<b>** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.</b>			
MUNICIPIO : ENVIGADO			
PAIS : Colombia			
<b>CERTIFICA</b>			
<b>REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES</b>			
POR ACTA NÚMERO 210 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 116744 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	
GERENTE	REY NOGA DARIO	CC 70,263,269	
<b>CERTIFICA</b>			
<b>REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE</b>			

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.																																			
Fecha expedición: 2018/11/01 - 09:45:32 **** Recibo No. H300019880 **** Num. Operación. 01-20450410-20181101-0010																																			
CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR *** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFLIADOS *** CODIGO DE VERIFICACIÓN k#l9pdWTkb																																			
<p>POR ACTA NÚMERO 210 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 116744 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRE</th> <th>IDENTIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE</td> <td>CARDONA PINEDA JUAN SEBASTIAN</td> <td>CC 71,316,762</td> </tr> </tbody> </table> <p>POR ACTA NÚMERO 218 DEL 22 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 125507 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRE</th> <th>IDENTIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE</td> <td>PEREZ SALAZAR ROBERTO</td> <td>CC 71,667,501</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>CERTIFICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>REPRESENTANTES LEGALES - ESPECIALES</b></p> <p>POR ACTA NÚMERO 221 DEL 27 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 129013 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRE</th> <th>IDENTIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMER REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURIDICOS</td> <td>PEREZ JARAMILLO MARIA ADELAIDA</td> <td>CC 43,582,297</td> </tr> </tbody> </table> <p>POR ACTA NÚMERO 216 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017 DE ASAMBLEA ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 122609 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRE</th> <th>IDENTIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURIDICOS</td> <td>ROTHSTEIN GUTIERREZ DANIEL JOSEF</td> <td>CC 8,025,876</td> </tr> </tbody> </table> <p>POR ACTA NÚMERO 216 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017 DE ASAMBLEA ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 122609 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRE</th> <th>IDENTIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERCER REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURIDICOS</td> <td>OSORIO ESCOBAR JOSE FERNANDO</td> <td>CC 71,319,073</td> </tr> </tbody> </table> <p>POR ACTA NÚMERO 218 DEL 22 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 125507 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRE</th> <th>IDENTIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>			CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	CARDONA PINEDA JUAN SEBASTIAN	CC 71,316,762	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	PEREZ SALAZAR ROBERTO	CC 71,667,501	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	PRIMER REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURIDICOS	PEREZ JARAMILLO MARIA ADELAIDA	CC 43,582,297	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURIDICOS	ROTHSTEIN GUTIERREZ DANIEL JOSEF	CC 8,025,876	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	TERCER REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURIDICOS	OSORIO ESCOBAR JOSE FERNANDO	CC 71,319,073	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION																																	
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	CARDONA PINEDA JUAN SEBASTIAN	CC 71,316,762																																	
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION																																	
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	PEREZ SALAZAR ROBERTO	CC 71,667,501																																	
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION																																	
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURIDICOS	PEREZ JARAMILLO MARIA ADELAIDA	CC 43,582,297																																	
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION																																	
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURIDICOS	ROTHSTEIN GUTIERREZ DANIEL JOSEF	CC 8,025,876																																	
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION																																	
TERCER REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURIDICOS	OSORIO ESCOBAR JOSE FERNANDO	CC 71,319,073																																	
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION																																	

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.		
Fecha expedición: 2018/11/01 - 09:45:23 *** Recibo No. 1400015690 *** Num. Operación: 01-20455410-20181101-0010		
CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR *** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARLIADOS *** CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kHggdWTkb		
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS TRIBUTARIOS	VEGA SALAZAR CAMILO	CC 8,431,231
POR ACTA NÚMERO 218 DEL 22 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 125507 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS TECNICOS	MARTINEZ BERNAL GUSTAVO DG SANTOS	CC 79,271,846
CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES		
<p>REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN (1) GERENTE, DOS (2) SUPLENTE DEL GERENTE, TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JURIDICOS, UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS TRIBUTARIOS Y UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS TECNICOS. LOS SUPLENTE DEL GERENTE TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES Y DEBERES DEL GERENTE Y PODRAN ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ORDEN Y TIEMPO. FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES. EL GERENTE Y LOS SUPLENTE DEL GERENTE TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y FACULTADES:</p>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL.</li> <li>REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, OTORGAR PODERES EN ESTOS AMBITOS.</li> <li>IMPLEMENTAR LAS POLITICAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE SOCIEDAD.</li> <li>SUPERVISAR LA ACTIVIDAD DE LAS PERSONAS JURIDICAS EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA PARTICIPACION O INTERES Y ATENDER A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL GRUPO EMPRESARIAL.</li> <li>EJECUTAR LOS ACTOS, OPERACIONES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES, DEBIENDO SOMETER A LA AUTORIZACION PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AQUELLOS QUE EXPRESAMENTE LE SENALAN LOS ESTATUTOS SOCIALES. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD LOS REPRESENTANTES LEGALES PODRAN: ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, ENTREGARLOS A CUALQUIER TITULO DE TENENCIA, DARLOS EN PRENDA O HIPOTECA, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES INMUEBLES POR SU NATURALEZA O DESTINO, DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA SOCIEDAD, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPANIA, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC.; Y, EN GENERAL, ACTUAR EN LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. SE ENTIENDE QUE NO EXISTE RESTRICCION ALGUNA PARA LOS REPRESENTANTES LEGALES EN LA EJECUCION DE ACTOS Y EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS QUE</li> </ol>		

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.	
	Fecha expedición: 2018/11/01 - 09:45:33 **** Recibo No. H003010890 **** Num. Operación. 01-28450410-20181101-0010
CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR	*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *** CODIGO DE VERIFICACIÓN kHggpdWtkb
<p>NO SEAN DE LA NATURALEZA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES LOS ESTATUTOS HAN SEÑALADO COMO NECESARIA LA AUTORIZACION DE OTRO ORGANO.</p> <p>6. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS Y ESTABLECERLES LAS FACULTADES REQUERIDAS PARA EL EJERCICIO DE SU ENCARGO.</p> <p>7. ESTABLECER LAS DIRECTRICES PARA EL MANEJO LABORAL DE LA COMPANIA, EL NUMERO DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL, NOMBRAR Y REMOVER EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A OTRO ORGANO SOCIAL, FIJAR ATRIBUCIONES Y SALARIOS, VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES INHERENTES A DICHS EMPLEADOS.</p> <p>8. APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA. EN GENERAL, DIRIGIR Y HACER QUE SE CUMPLAN CON EFICACIA LAS LABORES Y ACTIVIDADES RELATIVAS AL OBJETO SOCIAL.</p> <p>9. ORGANIZAR LO RELATIVO A LAS PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, ASI COMO VELAR POR EL PAGO OPORTUNO DE ESTAS.</p> <p>10. CUIDAR DE LA CORRECTA Y EFICAZ RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD.</p> <p>11. PROYECTAR NUEVAS INICIATIVAS DE NEGOCIO Y DIRECCIONAR LA GESTION DE LAS INVERSIONES DE LA SOCIEDAD, PARTICULARMENTE LAS QUE SE TENGAN EN OTRAS SOCIEDADES.</p> <p>12. VISITAR LAS PLANTAS, SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD, O DE LAS SOCIEDADES VINCULADAS COMO MATRIX, FILIALES O SUBSIDIARIAS DEL GRUPO EMPRESARIAL AL QUE PERTENECE, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE.</p> <p>13. ELABORAR, REVISAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA PLANEACION ESTRATEGICA DE LA SOCIEDAD Y DE LAS DEMAS COMPANIAS EN LAS CUALES EXISTA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD.</p> <p>14. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.</p> <p>15. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNION ORDINARIA LOS ESTADOS FINANCIEROS JUNTO CON LOS INFORMES, PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y DEMAS REVELACIONES E INFORMACIONES ESPECIALES EXIGIDAS POR LA LEY.</p> <p>16. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ASUMIR LAS FUNCIONES QUE ESTA LE DELEGUE.</p> <p>17. MANTENER A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.</p> <p>18. CREAR O SUPRIMIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS O SUCURSALES; DESIGNAR A LOS ADMINISTRADORES O FACTORES DE LAS AGENCIAS, SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SEGUN CORRESPONDA; Y ESTABLECER LOS LIMITES DE SUS FACULTADES.</p> <p>19. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS ESTATUTOS O DERIVADO DE</p>	



CAMARA DE COMERCIO  
**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**  
**OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.**  
 Fecha expedición: 2018/11/01 - 09:45:33 \*\*\* Recibo No. H00019691 \*\*\* Num. Operación: 01-29450410-2018/11/01-0010

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN kHggpWtkb**

LA NATURALEZA DE SU CARGO. \* REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURIDICOS. LA SOCIEDAD TENDRA HASTA TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JURIDICOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA CUAL PODRA DEJAR VARIOS O TODOS LOS CARGOS VACANTES O PROVEERLOS CUANDO ASI LO CONSIDERE. TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JURIDICOS SERAN ABOGADOS, TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES Y DEBERES Y PODRAN ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ORDEN Y TIEMPO. EL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURIDICOS REPRESENTARA A LA SOCIEDAD UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1. RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE ACTUACIONES, INVESTIGACIONES Y DEMANDAS PRESENTADAS O INICIADAS CONTRA LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CLASE DE ACTUACION O PROCESO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ARBITRAL O ADMINISTRATIVO.
2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES, ARBITRALES O EXTRAJUDICIALES EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE POR ACTIVA O PASIVA. PARA ESTE EFECTO EL REPRESENTANTE ESTARA PLENAMENTE FACULTADO PARA RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, SOLICITAR LA ADJUDICACION DE UN BIEN QUE SALE A REMATE, TACHAR DOCUMENTOS Y TESTIGOS Y TODAS LAS FACULTADES INHERENTES A UN REPRESENTANTE LEGAL.
3. ABSOLVER, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, TODA CLASE DE INTERROGATORIOS DE PARTE O DECLARACION COMO TESTIGO QUE SE LE FORMULEN A LA SOCIEDAD EN AMBITOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS.
4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS INICIADAS POR O EN CONTRA DE LA SOCIEDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL. 5. TRANSIGIR O CONCILIAR TODA CLASE DE LITIGIOS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, ASISTIR Y LLEVAR A CABO TRANSACCIONES O CONCILIACIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA.
6. INICIAR Y LLEVAR A CABO, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O ANTE PARTICULARES, TODA CLASE DE SOLICITUDES, PETICIONES, PROCEDIMIENTOS O TRAMITES CON FACULTAD PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD. 7. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE REUNIONES A LAS QUE ESTA HAYA SIDO CONVOCADA POR PARTE DE ENTIDADES DE CARACTER PUBLICO, PRIVADO O MIXTO, TALES COMO ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS, JUNTAS DE SOCIOS, REUNIONES DEL MAXIMA ORGANO SOCIAL DE DECISION, JUNTAS, CONSEJOS DIRECTIVOS O DE CUALQUIER ORGANO DE ADMINISTRACION O CUERPO COLEGIADO DE TODO TIPO DE PERSONAS JURIDICAS. 8. DAR RESPUESTA Y GESTIONAR LOS TRAMITES NECESARIOS PARA RESOLVER DERECHOS DE PETICION O CUALQUIER TIPO DE SOLICITUD, REQUERIMIENTO O PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ENTIDADES PUBLICAS O PARTICULARES. 9. OTORGAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE HABRAN DE LLEVAR LA REPRESENTACION Y PERSONERIA DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES, ARBITRALES O ADELANTADOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA O PARTICULAR CON FUNCIONES PUBLICAS, EN LOS CUALES LA SOCIEDAD SEA PARTE A CUALQUIER TITULO O PRETENDA COADYUVAR O PARA TODO TIPO DE TRAMITES, DILIGENCIAS O ACTOS EXTRAJUDICIALES. PARA ESTE EFECTO, EL REPRESENTANTE PODRA CONFERIR A LOS APODERADOS ESPECIALES LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, SOLICITAR LA ADJUDICACION DE UN BIEN QUE SALE A REMATE, SUSTITUIR, TACHAR DOCUMENTOS Y TESTIGOS A CUALQUIER OTRO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES OTORGADAS; ASINISMO Y PODRA REVOCAR EN CUALQUIER

 <p>CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR</p>	<p><b>CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.</b>          Fecha expedición: 2018/11/01 - 09:45:33 **** Recibo No. 4000019890 **** Num. Operación: 01-28450410-20181101-0010          *** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***  <b>CODIGO DE VERIFICACIÓN kHggdWfkb</b></p>
<p>MOMENTO LOS PODERES ESPECIALES OTORGADOS.</p>	
<p>* REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS TRIBUTARIOS. LA SOCIEDAD TENDRA HASTA UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS TRIBUTARIOS, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA CUAL PODRA DEJAR EL CARGO VACANTE O PROVEERLO CUANDO ASI LO CONSIDERE. ACTUARA CON PLENAS FACULTADES EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES, PARA TODAS LAS ACTIVIDADES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CAMBIARIAS QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE TODAS LAS AUTORIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES, [INCLUIDAS PERO SIN LIMITARSE A: LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, LOS DEPARTAMENTOS, LOS MUNICIPIOS, EL BANCO DE LA REPUBLICA Y LOS PARTICULARES.</p>	
<p>EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS TRIBUTARIOS QUEDARA PLENAMENTE FACULTADO PARA EJECUTAR, EXCLUSIVAMENTE, LOS SIGUIENTES ASUNTOS:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SUSCRIBIR Y PRESENTAR, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, LAS CERTIFICACIONES, DECLARACIONES Y/O LOS FORMULARIOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS, CAMBIARIOS Y DEMAS DOCUMENTOS RELACIONADOS.</li> <li>2. REGISTRAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES TODOS LOS DOCUMENTOS A QUE HAYA LUGAR PARA LA EJECUCION DE SU REPRESENTACION.</li> <li>3. SOLICITAR Y SUMINISTRAR INFORMACION, CORREGIR DOCUMENTOS, RECIBIR NOTIFICACIONES.</li> <li>4. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y VISITAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CAMBIARIAS.</li> <li>5. ACTUALIZAR LOS REGISTROS DE NATURALEZA TRIBUTARIA, ADUANERA Y CAMBIARIA DE LA SOCIEDAD.</li> <li>6. EL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS TRIBUTARIOS NO ESTA FACULTADO PARA CONFESAR NI PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS NI JUDICIALES.</li> </ol>	
<p>* REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS TECNICOS. LA SOCIEDAD TENDRA HASTA UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS TECNICOS, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA CUAL PODRA DEJAR EL CARGO VACANTE O PROVEERLO CUANDO ASI LO CONSIDERE. ACTUARA CON PLENAS FACULTADES EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN LA GESTION DE TRAMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODO TIPO DE OBLIGACIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA QUE SE DEBAN ADELANTAR ANTE DIFERENTES AUTORIDADES PUBLICAS, MIXTAS O PARTICULARES, INCLUIDAS PERO SIN LIMITARSE A: INVIMA, ICA, CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES O ENTIDADES TERRITORIALES.</p>	
<p>EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS TECNICOS QUEDA PLENAMENTE FACULTADO PARA EJECUTAR, EXCLUSIVAMENTE, LOS SIGUIENTES ASUNTOS:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SUSCRIBIR, PRESENTAR Y GESTIONAR ANTE AUTORIDADES PUBLICAS DE TODO ORDEN O PARTICULARES, TODO TIPO DE TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL SE EFECTUE CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES.</li> <li>2. SUSCRIBIR, PRESENTAR Y GESTIONAR EL OTORGAMIENTO, MODIFICACION, RENOVACION Y TODO</li> </ol>	



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.  
Fecha expedición: 2018/11/01 - 09:45:33 \*\*\* Recibo No. H00010800 \*\*\* Num. Operación: 01-20450410-20181101-0010

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN khHgdWtkb

TIPO DE ACTOS SOBRE LICENCIAS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES, ESTABLECIMIENTOS, GRANJAS, PRODUCTOS, SERVICIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

LIMITACIONES A LAS FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES. LOS REPRESENTANTES LEGALES REQUERIRAN AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA CELEBRACION DE LOS SIGUIENTES ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES:

1. PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA DE UN VALOR EQUIVALENTE A MIL QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA (1500 SMLMV), O QUE SIENDO DE VALOR INDETERMINADO PUEDAN ALCANZAR ESTA CUANTIA. NO EXISTIRA RESTRICCION PARA LOS REPRESENTANTES LEGALES EN MATERIA DE CUANTIA PARA LA CELEBRACION DE ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICION O ENAJENACION DE MATERIAS PRIMAS, LA COMERCIALIZACION O VENTA DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS O COMERCIALIZADOS POR LA SOCIEDAD O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA. TAMBIEN SE ENTENDERAN COMPRENDIDOS TODOS LOS ACTOS RELATIVOS LA CREACION, OTORGAMIENTO O ACEPTACION DE TODA CLASE DE CREDITOS Y SUS CORRESPONDIENTES TITULOS VALORES CUANDO EL NEGOCIO SUBYACENTE SEA CUALQUIERA DE LOS QUE NO SE ENCUENTRE BAJO LA LIMITACION ESTATUTARIA ESTABLECIDA.

2. PARA ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, CONSTITUIR GRAVAMENES O LIMITACIONES SOBRE BIENES MUEBLES CUYA CUANTIA EXCEDA DE UN VALOR EQUIVALENTE A SEISCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA (700 SMLMV).

3. PARA ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO O CONSTITUIR GRAVAMENES O LIMITACIONES SOBRE BIENES INMUEBLES.

4. PARA SERVIR COMO GARANTE O AVALISTA DE LAS OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES O NEGOCIOS EN LOS QUE TENGA PARTICIPACION, DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO EMPRESARIAL DE LA CUAL LA SOCIEDAD ES SUBORDINADA; ASI COMO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EN LAS QUE ELLA O EL GRUPO EMPRESARIAL TENGA INTERES, SIEMPRE Y CUANDO SE SUSCRIBAN LAS CORRESPONDIENTES CONTRAGARANTIAS. SE PROHIBE GARANTIZAR, A CUALQUIER TITULO, OBLIGACIONES DE TERCEROS DIFERENTES DE LOS EXPRESAMENTE PERMITIDOS.

5. CUANDO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 10, DEL ARTICULO 3 DE LOS ESTATUTOS, UN REPRESENTANTE LEGAL PRETENDA CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO DIFERENTE DE: (I) LOS EXPRESAMENTE SENALADOS EN LOS NUMERALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 DEL ARTICULO 3 Y EL ARTICULO 4 DE LOS ESTATUTOS O; (II) LOS QUE ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON ESTOS.

#### CERTIFICA - PODERES

- PODER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2146 DEL 13 DE JUNIO DE 2015, DE LA NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 18 DE JUNIO DE 2015, EN EL LIBRO V BAJO EL NO. 1466, SE CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ANA MILENA CAMPO FRANCO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 42131855., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PIMPOLLO S.A. S. HOY OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., EJERZA LA REPRESENTACION EN LOS SIGUIENTES ACTOS: FACULTADES DE LA APODERADA: 1) EN LOS PROCESOS QUE SE TRAMITEN ANTE LA JURISDICCION LABORAL: A) REPRESENTAR A PIMPOLLO

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.	
	Fecha expedición: 2018/11/01 - 09:45:33 **** Recibo No. H00010890 **** Num. Operación: 01-28420410-20181101-0010
CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR	*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kHgp4Wtkb	
<p>S.A.S. HOY OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. HOY OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., EN TODA CLASE DE ACTOS, GESTIONES, NOTIFICACIONES, TRAMITES, PROCEDIMIENTOS, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO. B) REPRESENTAR A PIMPOLLO S.A.S. HOY OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. HOY OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., EN AUDIENCIA DE CONCILIACION OBLIGATORIA ORDENADA POR EL ARTICULO 77 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, CON LA EXPRESA FACULTAD DE CONCILIAR. C) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE PIMPOLLO S.A. S. HOY OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. HOY OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. ) CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR. D) PARA DESIGNAR LOS APODERADOS ESPECIALES QUE FUREN NECESARIOS PARA LA REPRESENTACION DE PIMPOLLO S.A.S. HOY OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. HOY OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., EN LOS PROCESOS Y DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN ANTE LA JURISDICCION LABORAL Y LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO. E) PARA RECIBIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR EL PRESENTE PODER Y TODAS LAS DEMAS FACULTADES INHERENTES A LA CALIDAD DE PARTE PROCESAL. 2) EN TRAMITES ADMINISTRATIVOS: REPRESENTAR A PIMPOLLO S. A.S. HOY OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., EN TODA CLASE DE ACTOS, GESTIONES, TRAMITES, PROCEDIMIENTOS, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN ANTE CUALQUIER FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO O QUIEN HAGA SUS VECES, LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Y LA (S) CAJA (S) DE COMPENSACION FAMILIAR, ASI COMO PARA ACOJAR LA VIA GUBERNATIVA EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PIMPOLLO S.A.S. HOY OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A. S., PARA TODO LO CUAL PODRAN EJERCER LAS FACULTADES DE RECIBIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR EL PRESENTE PODER Y TODAS LAS DEMAS FACULTADES INHERENTES A ESTE PODER. 3) EN EL TRAMITE DE ACCIONES DE TUTELA: REPRESENTAR A PIMPOLLO S.A.S. HOY OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S .A .S ., EN TODAS LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITEN ANTE LA JURISDICCION ORDINARIA (CIVIL, COMERCIAL, PENAL, AGRARIA, DE FAMILIA ), JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y JURISDICCION CONSTITUCIONAL. 4) EN LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE TRABAJO: SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PIMPOLLO S.A. S. HOY OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. LOS CONTRATOS DE TRABAJO, SUS MODIFICACIONES Y/O CESIONES, ASI COMO A SUSCRIBIR LAS CARTAS DE NOTIFICACION DE TERMINACION POR CUALQUIER CAUSA DE TALES CONTRATOS DE TRABAJO. EN DESARROLLO DEL PRESENTE PODER EL APODERADO PODRA RECIBIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR EL PRESENTE PODER Y TODAS LAS DEMAS FACULTADES INHERENTES A ESTE PODER GENERAL. * QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2057 DEL 13 DE JUNIO DE 2016, DE LA NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 24 DE JUNIO DE 2016, EN EL LIBRO V BAJO EL NO. 1640, JUAN GONZALO ALVAREZ RESTREPO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S .A .S ., CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ROBERTO PEREZ SALAZAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71667501, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., EJERZA LA REPRESENTACION EN LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) EN LOS PROCESOS QUE SE TRAMITEN ANTE LA JURISDICCION LABORAL: A) REPRESENTAR A OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., EN TODA CLASE DE ACTOS, GESTIONES, NOTIFICACIONES, TRAMITES, PROCEDIMIENTOS, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL TRABAJO. B) REPRESENTAR A OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., EN AUDIENCIA DE CONCILIACION OBLIGATORIA ORDENADA POR EL ARTICULO 77 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CON LA EXPRESA FACULTAD DE CONCILIAR. C) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.; CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR. D) PARA DESIGNAR LOS APODERADOS ESPECIALES QUE FUREN NECESARIOS PARA LA REPRESENTACION DE OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., EN LOS PROCESOS Y DILIGENCIAS QUE</p>	



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.  
Fecha expedición: 2018/11/01 - 09:45:34 \*\*\*\* Recibo No. 1030019893 \*\*\*\* Num. Operación. 01-20450410-2018/101-0010

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACION kHgpdtWtkb

SE ADELANTEN ANTE LA JURISDICCION LABORAL Y LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO. E) PARA RECIBIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR EL PRESENTE PODER Y TODAS LAS DEMAS FACULTADES INHERENTES A LA CALIDAD DE PARTE PROCESAL, 2) EN TRAMITES ADMINISTRATIVOS: REPRESENTAR A OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., EN TODA CLASE DE ACTOS, GESTIONES, TRAMITES, PROCEDIMIENTOS, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN ANTE CUALQUIER FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO O QUIEN HAGA SUS VECES, LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ( ICB F ) LAIS) CAJA (S) DE COMPENSACION FAMILIAR, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP), ASI COMO PARA AGOTAR LA VIA GUBERNATIVA EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., PARA TODO LO CUAL PODRAN EJERCER LAS FACULTADES DE RECIBIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR EL PRESENTE PODER Y TODAS LAS DEMAS FACULTADES INHERENTES A ESTE PODER. 3) EN EL TRAMITE DE ACCIONES DE TUTELA: REPRESENTAR A OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., EN TODAS LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITEN ANTE LA JURISDICCION ORDINARIA ( LABORAL, CIVIL, COMERCIAL, PENAL, AGRARIA, DE FAMILIA ), JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y JURISDICCION CONSTITUCIONAL. 4) EN LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE TRABAJO: SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S., LOS CONTRATOS DE TRABAJO, SUS MODIFICACIONES Y/O CESIONES, ASI COMO PARA SUSCRIBIR LAS CARTAS DE NOTIFICACION DE TERMINACION POR CUALQUIER CAUSA DE TALES CONTRATOS DE TRABAJO. EN DESARROLLO DEL PRESENTE PODER EL APODERADO PODRA RECIBIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR EL PRESENTE PODER Y TODAS LAS DEMAS FACULTADES INHERENTES A ESTE PODER GENERAL.

-PODER GENERAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 415 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018, DE LA NOTARIA 7 DE MEDELLIN, REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 13 DE MARZO DE 2018, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 1937, SE CONFIERE PODER GENERAL A MARTA LIGIA BUILES ECHEVERRI, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 42897352, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:FACULTADES DE LA APODERADA:1) EN LOS PROCESOS QUE SE TRAMITEN ANTE LA JURISDICCION LABORAL: A- REPRESENTAR A OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. (NIT. 8914018586), EN TODOS LOS ACTOS, GESTIONES, NOTIFICACIONES, TRAMITES, PROCEDIMIENTOS, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO. B- REPRESENTAR A OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. (NIT. 8914018586), EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION OBLIGATORIA ORDENADAS POR EL ARTICULO 77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL, CON FACULTAD EXPRESA DE CONCILIAR Y TRANSIGIR, ASI COMO EN LAS CITACIONES A DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO. C- ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LA JURISDICCION LABORAL O ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. (NIT. 8914018586) CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR. D- PARA DESIGNAR LOS APODERADOS ESPECIALES QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA REPRESENTACION DE OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. (NIT. 8914018586), EN LOS PROCESOS Y DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN ANTE LA JURISDICCION LABORAL Y LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO. E- PARA RECIBIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR EL PRESENTE PODER Y LAS DEMAS FACULTADES INHERENTES A LA CALIDAD DE PARTE PROCESAL DE OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. (NIT. 8914018586)2) EN TRAMITES ADMINISTRATIVOS: A- REPRESENTAR A OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. (NIT. 8914018586), EN TODA CLASE DE ACTOS, GESTIONES, TRAMITES, PROCEDIMIENTOS, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN ANTE CUALQUIER FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO O QUIEN HAGA SUS VECES, LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR			
<b>CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.</b>			
Fecha expedición: 2018/11/01 - 09:45:34 **** Recibo No. 103021880 **** Num. Operación. 01-20650410-2018/101-0010			
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *** CODIGO DE VERIFICACIÓN kHggpdWTKb			
<p>(SENA), EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Y LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ASI COMO PARA AGOTAR LA VIA GOBERNATIVA EN REPRESENTACION DE OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. (NIT. 8914018586), CON FACULTADES DE CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR EL PODER Y LAS DEMAS FACULTADES INHERENTES AL PRESENTE PODER. 3) EN ACCIONES DE TUTELA, PARA REPRESENTAR A OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. (NIT. 8914018586) EN TODAS AQUELLAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS POR ASUNTOS DE CARACTER LABORAL, QUE EL PODER GENERAL OTORGADO A LA SRA. MARTA LIGIA BUILES ECHEVERRI, ESTARA VIGENTE MIENTRAS NO SE REVOQUE EXPRESAMENTE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA.</p>			
<b>CERTIFICA</b>			
<b>REVISOR FISCAL - PRINCIPALES</b>			
<p>POR ACTA NÚMERO 208 DEL 26 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 110799 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :</p>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	DELOITTE & TOUCHE LTDA.	NI 860005813-4	1
<b>CERTIFICA</b>			
<b>REVISOR FISCAL DELEGADO - PRINCIPALES</b>			
<p>POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JUNIO DE 2018 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 128451 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :</p>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	RAMOS HERRERA CRISTIAN JESUS	CC 1,143,329,297	171053-T
<b>CERTIFICA</b>			
<b>REVISOR FISCAL DELEGADO - SUPLENTE</b>			
<p>POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JUNIO DE 2018 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 128451 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :</p>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE - DELEGADO	GARZON ARDILA FERNELY	CC 1,019,024,692	202219-T
<b>CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS</b>			
<p>QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:</p>			



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
 OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.  
 Fecha expedición: 2016/1/01 - 09:45:34 \*\*\* Recibo No. H00019390 \*\*\* Num. Operación: 01-20450410-2016/1/01-0010

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
 CODIGO DE VERIFICACIÓN kHgpWTk

\*\*\* NOMBRE : OPAV COLOMBIA  
 CATEGORÍA : AGENCIA  
 MATRÍCULA : 113380  
 FECHA DE MATRÍCULA : 20061009  
 FECHA DE RENOVACIÓN : 20180328  
 ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : VDA LA MIEL KM 2-1  
 MUNICIPIO : 05129 - CALDAS  
 TELÉFONO 1 : 2783333  
 TELÉFONO 3 : 3122867020  
 CORREO ELECTRÓNICO : opav@opav.co  
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1011 - Procesamiento y conservación de carne y productos carnicos  
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0145 - Cría de aves de corral  
 OTRAS ACTIVIDADES : G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios  
 OTRAS ACTIVIDADES : G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos carnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados  
 ACTIVOS VINCULADOS : 135,978,556,335

\*\*\* NOMBRE : OPERADORA AVICOLA  
 CATEGORÍA : AGENCIA  
 MATRÍCULA : 185681  
 FECHA DE MATRÍCULA : 20151126  
 FECHA DE RENOVACIÓN : 20180328  
 ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CR 54 NO 35AB SUR 220  
 MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA  
 TELÉFONO 1 : 2783333  
 TELÉFONO 3 : 3122867020  
 CORREO ELECTRÓNICO : opav@opav.co  
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios  
 ACTIVOS VINCULADOS : 2,669,516,821

#### CERTIFICA

GRUPO EMPRESARIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2016, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 116143; LA SOCIEDAD: GRUPO BIOS S.A.S., EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY 222 DE 1995, HACE CONSTAR LA CONFIGURACION DEL GRUPO EMPRESARIAL. MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE ENERO DE 2017, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 11 DE ENERO DE 2017, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 117068 SE REGISTRO LA MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL CON RESPECTO A LAS SOCIEDADES SUBORDINADAS. MATRIZ: NOMBRE: GRUPO BIOS S.A.S. NIT.: 900675423 DOMICILIO: ENVIGADO (ANT.) NACIONALIDAD: COLOMBIANA ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL CONTROLA DIRECTAMENTE A LAS SIGUIENTES FILIALES: 1. NOMBRE: PRODUCTORA DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA ANIMALES CONTEGREAL S.A. NIT.: 8909012715, DOMICILIO: ENVIGADO (ANT.) NACIONALIDAD: COLOMBIANA ACTIVIDAD: ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES (CIU 1090) PRESUPUESTOS LEGALES DEL GRUPO EMPRESARIAL: - VINCULO DE SUBORDINACION (ARTICULO 261 NUM. 1- C. DE CO.); MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA FILIAL PERTENECE A LA MATRIZ. - UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION (ARTICULO 26 LEY 222 DE 1995); LA EXISTENCIA Y

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.	
	Fecha expedición: 2018/11/01 - 09:45:34 **** Recibo No. H010018886 **** Num. Operación. 01 20450410 20181101 0010
CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR	*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACION kHggpWtkb	
<p>ACTIVIDAD DE TODAS LAS SOCIEDADES VINCULADAS PERSIGUEN LA CONSECUION DE UN OBJETO DETERMINADO POR LA MATRIZ EN VIRTUD DE LA DIRECCION QUE EJERCE SOBRE EL CONJUNTO, SIN PERJUICIO DEL DESARROLLO INDIVIDUAL DEL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD DE CADA UNA DE ELLAS. 2. NOMBRE: ALIMENTOS FINCA S.A.S. NIT.: 8600648281 DOMICILIO: ENVIGADO (ANT.) NACIONALIDAD: COLOMBIANA ACTIVIDAD: ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES (CIIU 1090) PRESUPUESTOS LEGALES DEL GRUPO EMPRESARIAL: - VINCULO DE SUBORDINACION (ARTICULO 261 NUM. 1 C. DE CO.): MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA FILIAL PERTENECE A LA MATRIZ. - UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION (ARTICULO 28 LEY 222 DE 1995): LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE TODAS LAS SOCIEDADES VINCULADAS PERSIGUEN LA CONSECUION DE UN OBJETO DETERMINADO POR LA MATRIZ EN VIRTUD DE LA DIRECCION QUE EJERCE SOBRE EL CONJUNTO, SIN PERJUICIO DEL DESARROLLO INDIVIDUAL DEL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD DE CADA UNA DE ELLAS. 3. NOMBRE: AVICOLA TRIPLE A S.A.S. NIT.: 9002949239 DOMICILIO: IBAGUE (TOL.) NACIONALIDAD: COLOMBIANA, ACTIVIDAD: CRIA DE AVES DE CORRAL (CIIU 0145) PRESUPUESTOS LEGALES DEL GRUPO EMPRESARIAL: - VINCULO DE SUBORDINACION (ARTICULO 261 NUM. 1 C. DE CO.): MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA FILIAL PERTENECE A LA MATRIZ. - UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION (ARTICULO 28 LEY 222 DE 1995): LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE TODAS LAS SOCIEDADES VINCULADAS PERSIGUEN LA CONSECUION DE UN OBJETO DETERMINADO POR LA MATRIZ EN VIRTUD DE LA DIRECCION QUE EJERCE SOBRE EL CONJUNTO, SIN PERJUICIO DEL DESARROLLO INDIVIDUAL DEL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD DE CADA UNA DE ELLAS. CONTROLA POR INTERMEDIO O CON EL CONCURSO DE LAS SUBORDINADAS DE LA MATRIZ A LAS SIGUIENTES SUBSIDIARIAS: 1. NOMBRE: PIC COLOMBIA S.A. NIT.: 8002042266 DOMICILIO: ENVIGADO (ANT.) NACIONALIDAD: COLOMBIANA ACTIVIDAD: CRIA DE GANADO PORCINO (CIIU 0144). PRESUPUESTOS LEGALES DEL GRUPO EMPRESARIAL: - VINCULO DE SUBORDINACION (ARTICULO 261 NUM. 1 C. DE CO.): MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBSIDIARIA PERTENECE A LA MATRIZ, POR INTERMEDIO O CON EL CONCURSO DE SUS SUBORDINADAS. - ARTICULO 28 LEY 222 DE 1995, UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION: LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE TODAS LAS SOCIEDADES VINCULADAS PERSIGUEN LA CONSECUION DE UN OBJETO DETERMINADO POR LA MATRIZ EN VIRTUD DE LA DIRECCION QUE EJERCE SOBRE EL CONJUNTO, SIN PERJUICIO DEL DESARROLLO INDIVIDUAL DEL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD DE CADA UNA DE ELLAS. 2. NOMBRE: OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S. NIT.: 8914018586 DOMICILIO: ENVIGADO (ANT.) NACIONALIDAD: COLOMBIANA ACTIVIDADES: PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS (CITU 1011). - VINCULO DE SUBORDINACION (ARTICULO 261 NUM. 1 C. DE CO.): MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBSIDIARIA PERTENECE A LA MATRIZ POR INTERMEDIO O CON EL CONCURSO DE SUS SUBORDINADAS. - ARTICULO 28 LEY 222 DE 1995, - UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION: LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE TODAS LAS SOCIEDADES VINCULADAS PERSIGUEN LA CONSECUION DE UN OBJETO DETERMINADO POR LA MATRIZ EN VIRTUD DE LA DIRECCION QUE EJERCE SOBRE EL CONJUNTO, SIN PERJUICIO DEL DESARROLLO INDIVIDUAL DEL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD DE CADA UNA DE ELLAS. 3. NOMBRE: NUTRIS COLOMBIANA S.A.S. NIT.: 8909050471 DOMICILIO: ENVIGADO (ANT.) NACIONALIDAD: COLOMBIANA ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELLECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR (CIIU 7740). PRESUPUESTOS LEGALES DEL GRUPO EMPRESARIAL: - VINCULO DE SUBORDINACION (ARTICULO 261 NUM. 1 C. DE CO.): MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBSIDIARIA PERTENECE A LA MATRIZ POR INTERMEDIO O CON EL CONCURSO DE SUS SUBORDINADAS. - ARTICULO 28 LEY 222 DE 1995, UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION: LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE TODAS LAS SOCIEDADES VINCULADAS PERSIGUEN LA CONSECUION DE UN OBJETO DETERMINADO POR LA MATRIZ EN VIRTUD DE LA DIRECCION QUE EJERCE SOBRE EL CONJUNTO, SIN PERJUICIO DEL DESARROLLO INDIVIDUAL DEL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD DE CADA UNA DE ELLAS.</p> <p>MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE MAYO DE 2017, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 14 DE AGOSTO DE 2017, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 122253 SE</p>	

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2018/11/01 - 09:45:34 \*\*\*\* Recibo No. H000019990 \*\*\*\* Num. Operación. 01-28458410-20181101-0010

**CANAL DE COMERCIO  
ABURRA SUR** \*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACION kHggpWTib**

---

REGISTRO LA MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL CON RESPECTO A LAS SOCIEDADES SUBORDINADAS Y MODIFICACION RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD MATRIZ. MATRIZ: NOMBRE: GRUPO BIOS S.A.S., NIT.: 909675423, DOMICILIO: ENVIGADO (ANT.)

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE MAYO DE 2018, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 9 DE MAYO DE 2018, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 127884, SE REGISTRO LA MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL CON RESPECTO A LAS SOCIEDADES SUBORDINADAS.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 952 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación (bienes autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo web de documentos pdf.

No obstante, si usted vio a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://verifirma.ccos.org.co/verifirma.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kHggpWTib.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien envió este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

  
**JORGE FEDERICO MEJIA V.**  
Secretario

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

